MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

ACTA No.	09		**CONTRATO No.**		2502072		
TIPO DE CONTRATO (Señale con una X)	**PRESTACIÓN DE SERVICIOS**	X	**SUMINISTROS**		**OTRO**		
OBJETO	PRESTAR EL SERVICIO INTEGRAL DE ASEO, MANTENIMIENTO, JARDINERIA Y LIMPIEZA PARA LAS INSTALACIONES DEL PARQUE BICENTENARIO BOSQUE POPULAR EL PRADO, EL ECOPARQUE LOS YARUMOS, PARQUE DE LA MUJER, MONUMENTO A LOS COLONIZADORES Y EL ECOPARQUE ALCAZARES ARENILLO DE LA CIUDAD DE MANIZALES, CON SUMINISTRO DE INSUMOS, ELEMENTOS, MATERIALES Y EQUIPOS REQUERIDOS						
CONTRATISTA (Nombre o razón social)	ECO CLEANING SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S.						
TIPO DE DOCUMENTO (Señale con una X)	**NIT**	X	**CC**		**NÚMERO**	901.518.931-5	
FECHA DE CERTIFICACIÓN	10/12/2025						

Hago constar que el (la) contratista cumple de manera parcial las obligaciones del contrato (como se describe a continuación) en los términos, condiciones y plazos pactados dentro del mismo

DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES

No.	DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	DESCRIPCIÓN DEL CUMPLIMIENTO
1	**Obligación No. 1.** Realizar las labores de mantenimiento, jardinería, limpieza, aseo y recolección de basura de todas las zonas verdes y áreas comunes: plazoletas, baterías sanitarias, senderos ecológicos, parqueaderos y otras actividades requeridas en el Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S.	67.4%	El contratista lo evidencia así: La entidad llevó a cabo la supervisión y el seguimiento de las tareas ejecutadas por los diez operarios vinculados al área de Servicios Generales. Este personal desarrolló labores de aseo, limpieza, mantenimiento y jardinería, atendiendo los cronogramas establecidos por los coordinadores responsables de cada parque. La distribución de responsabilidades se definió considerando criterios de eficiencia operativa, prioridades funcionales y niveles de uso de las instalaciones, con el propósito de optimizar los recursos disponibles y asegurar un servicio oportuno y de alta calidad. Las actividades diarias incluyeron la recolección organizada de residuos sólidos en zonas verdes, áreas administrativas y espacios de uso común. Estas acciones fueron registradas de manera puntual y sistemática, siguiendo los formatos previstos para el control y la verificación operativa. La asignación del personal se efectuó según las

			necesidades particulares de cada parque, conforme al siguiente desglose: Bosque Popular El Prado: 4 operarios Ecoparque Los Yarumos: 3 operario Monumento a los Colonizadores y Parque de la Mujer: 1 operario Ecoparque Alcázares: 1 operario.
2	**Obligación No. 2.** Prestar el servicio de mantenimiento, reparaciones locativas menores (pintura, sistema eléctrico, sistema de acueducto y alcantarillados, baños) en el Bosque Popular el prado.	67.4%	El contratista lo evidencia así: La empresa aseguró la continuidad y eficiencia en la prestación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo, así como en la atención de reparaciones locativas menores, dentro de los parques administrados y coordinados por la entidad. De acuerdo con el cronograma operativo

			establecido por la Coordinación de la Red de Ecoparques, se llevaron a cabo las siguientes intervenciones: Bosque Popular El Prado Se realizaron acciones integrales de mantenimiento en las zonas comunes del parque, entre ellas el desyerbado general de la plazoleta y otras áreas con el fin de conservar su adecuada imagen y ofrecer seguridad a los usuarios. También se efectuó la recolección de ramas caídas y la poda de aquellas que sobresalían hacia las vías y áreas verdes, con el objetivo de mantener el orden paisajístico y reducir potenciales riesgos. Como actividad final, se procedió al retiro de un árbol caído, junto con el corte y disposición adecuada de su madera. Ecoparque Los Yarumos En este parque se adelantaron labores de mantenimiento general y aseo, orientadas a asegurar su buen estado y operatividad. Entre las actividades principales se destaca la recolección de hojas de gran tamaño desprendidas de los árboles, así como el desyerbado de las escaleras ubicadas en la plazoleta principal, contribuyendo a la adecuada presentación del lugar y a la seguridad de los visitantes. También se efectuó la recolección y correcta disposición de residuos sólidos, prendas de vestir y otros desechos acumulados en las zonas verdes. Se desarrollaron trabajos de organización y adecuación del pozo de agua para garantizar su funcionamiento óptimo. De manera complementaria, se realizó el barrido y limpieza de las laderas con el fin de proteger la vegetación y evitar taponamientos en los drenajes naturales. Asimismo, se retiraron ramas y vegetación que obstruían los senderos, permitiendo su tránsito seguro. Igualmente, se llevó a cabo el retiro y corte controlado de árboles

			caídos, los cuales fueron ordenados en los espacios destinados para tal fin. Finalmente, se efectuó el lavado y mantenimiento del estanque de los patos en la zona de la granja, junto con la limpieza y desinfección de las áreas destinadas a conejos, cuyes y gallinas, promoviendo condiciones adecuadas de higiene y bienestar para los animales.
3	**Obligación No. 3**. El operario de mantenimiento debe tener vigente certificado de trabajo en alturas para desarrollar estas labores donde así se requiera.	67.4%	El contratista lo evidencia así: Con el propósito de garantizar la observancia de la normativa aplicable, la entidad realizó la revisión y actualización del certificado de aptitud vigente de los operarios autorizados para efectuar labores de mantenimiento en alturas, de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Resolución 1409 de 2012 del Ministerio de Trabajo. Para la realización de estas actividades, es indispensable que el trabajador haya gestionado

			previamente la autorización formal ante su empleador y cuente con todos los elementos de protección personal requeridos. Estas disposiciones buscan asegurar el cumplimiento de los estándares de seguridad y salud en el trabajo, reduciendo los riesgos asociados a tareas que implican una exposición elevada. 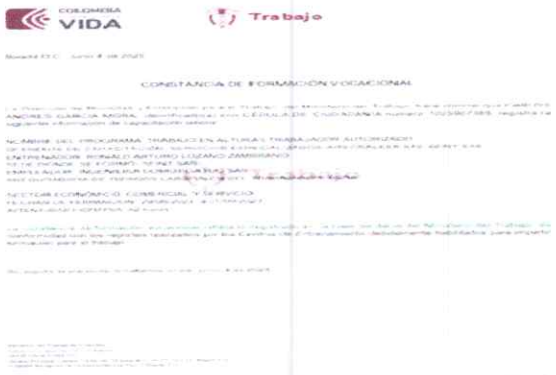 COLOMBIA VIDA Trabajo CONSTANCIA DE FORMACIÓN VOCACIONAL
4	**Obligación No. 4.** Efectuar el aseo y limpieza de las instalaciones, bioma, Mall de comidas, salones helechos, orquídeas y agua, administración, plazoletas, baterías sanitarias y áreas comunes, parqueadero y zona BBQ, y otros, así mismo la recolección de basuras de piso y vaciado de canecas de los parques: Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Parque de la Mujer, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera la Promotora de Eventos y Turismo S.A.S	67.4%	El contratista lo evidencia así: En concordancia con el cronograma operativo definido y considerando las particularidades de cada espacio, se llevaron a cabo labores periódicas de aseo, conservación y mantenimiento en las instalaciones de los Ecoparques administrados por la entidad. El equipo operativo ejecuta de manera constante acciones orientadas a la recolección de residuos sólidos, limpieza de baterías sanitarias, mantenimiento de áreas comunes, parqueaderos y oficinas administrativas, garantizando espacios seguros, ordenados y en óptimas condiciones para los usuarios. En el Parque de la Mujer, se realiza quincenalmente el mantenimiento integral de la fuente ornamental, que incluye una limpieza profunda y la aplicación de hipoclorito granulado como agente desinfectante, con el propósito de eliminar microorganismos, controlar olores y proteger la salubridad del entorno. Como complemento, se efectúa la recolección diaria de hojas secas y desechos en las zonas verdes, conservando la estética y funcionalidad del lugar. En el Ecoparque Alcázares Arenillo, se desarrollan

diariamente tareas de barrido de hojas, recolección de residuos sólidos y retiro de árboles caídos en los senderos ecológicos. De igual forma, el personal apoya la reubicación de material vegetal destinado a procesos de compostaje, lo que contribuye tanto a la limpieza del espacio como al fortalecimiento de prácticas ambientales sostenibles.

Finalmente, en el Parque de los Colonizadores se adelantaron actividades de aseo en las baterías sanitarias, mantenimiento de zonas verdes y limpieza general, con el fin de conservar un entorno apropiado, limpio y presentable para quienes visitan el parque.

- **BOSQUE POPULAR EL PRADO**

- **ECOPARQUE LOS YARUMOS**

- **PARQUE DE LA MUJER**

			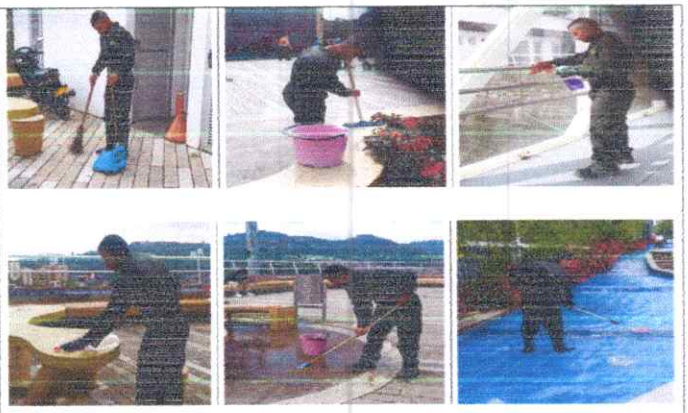 ➢ MONUMENTO A LOS COLONIZADORES ➢ ECOPARQUE ALCÁZARES-ARENILLO
5	**Obligación No. 5.** Realizar trabajos de jardinería para evitar el crecimiento de maleza, o cualquier otro elemento en el interior de los jardines en los siguientes parques: Bosque Popular el Prado, Ecoparque los Yarumos, Monumento a los Colonizadores y el Ecoparque Alcázares Arenillo y donde lo requiera fa Promotora de Eventos y Turismo SA.S.	67.4%	El contratista lo evidencia así: En los cinco Ecoparques administrados por la entidad, el equipo operativo desarrolla de manera permanente labores integrales orientadas al mantenimiento y cuidado de las áreas verdes. Estas tareas comprenden la fertilización de especies vegetales, la poda especializada de jardines y el control del crecimiento de vegetación invasora, con el propósito de conservar los espacios en condiciones óptimas de uso, seguridad y calidad paisajística. Asimismo, se ejecutan jornadas diarias de recolección de hojas secas y riego de las zonas ajardinadas, ajustadas a las necesidades y particularidades de cada sector del parque. Dichas acciones no solo aseguran una apariencia estética, limpia y ordenada, sino que también

			contribuyen a la protección del entorno natural y al fortalecimiento de prácticas ambientales sostenibles en las áreas intervenidas.
5	**Obligación No. 6.** Realizar una fumigación de plagas en los Ecoparques Bosque Popular el Prado y Yarumos, con los elementos requeridos	67.4%	El contratista lo evidencia así: Se efectúa un monitoreo permanente de las trampas instaladas y se mantiene un seguimiento riguroso al proceso de fumigación realizado en el mes de noviembre. con el propósito de controlar. reducir y mejorar la gestión de plagas y demás vectores presentes en las instalaciones. ➢ **BOSQUE POPULAR EL PRADO**

			➢ YARUMOS
7	**Obligación No. 7. El** personal seleccionado deberá ser idóneo y calificado, reuniendo las condiciones personales óptimas y características humanas sobresalientes, en cuanto a relaciones interpersonales, responsabilidad, seriedad, presentación personal, capacidad de manejo,	67.4%	El contratista lo evidencia así: Con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones contempladas en el contrato, la entidad llevó a cabo un proceso minucioso de revisión del personal asignado, evaluando su idoneidad, nivel de compromiso y presentación, a partir del análisis detallado de sus perfiles y antecedentes laborales.

	conocimiento y utilización de los elementos puestos a su servicio para la ejecución de su labor, Anexar para el operario de mantenimiento certificado de trabajo en alturas.		De igual manera, se implementó un mecanismo de seguimiento continuo para verificar el cumplimiento de las funciones asignadas y el rendimiento individual de cada operario. En respuesta a las observaciones realizadas por la interventoría del contrato, se aplicaron oportunamente los correctivos necesarios, incluyendo cuando ha sido pertinente la rotación o reemplazo del personal que no cumplió con los estándares mínimos de desempeño definidos contractualmente.
8	**Obligación No. 8.** El personal asignado al servicio deberá contar como mínimo con dotación compuesta por: uniforme, delantal y zapatos, asignados por el Contratista, así como carnet de identificación.	67.4%	El contratista lo evidencia así: Desde el inicio de la ejecución del contrato, la empresa garantizó la entrega completa y en los tiempos establecidos de los elementos de dotación requeridos para que el personal operativo pudiera desempeñar sus funciones de manera segura, eficiente y en cumplimiento de la normativa vigente. Cada trabajador recibió un conjunto completo de implementos, integrado por overol, botas con puntera de acero, gafas de seguridad y guantes de nitrilo, acorde con los lineamientos y protocolos de protección laboral establecidos por la entidad. Asimismo, para el personal femenino se suministró vestimenta especializada, compuesta por blusas y pantalones antifluidos, además de los elementos de protección personal correspondientes. La selección y distribución de la dotación se realizó teniendo en cuenta la

			naturaleza de las labores asignadas, las condiciones ambientales del entorno y los riesgos asociados a cada actividad, asegurando que todos los implementos fueran ergonómicos, apropiados y funcionales para el adecuado desarrollo de las tareas encomendadas. 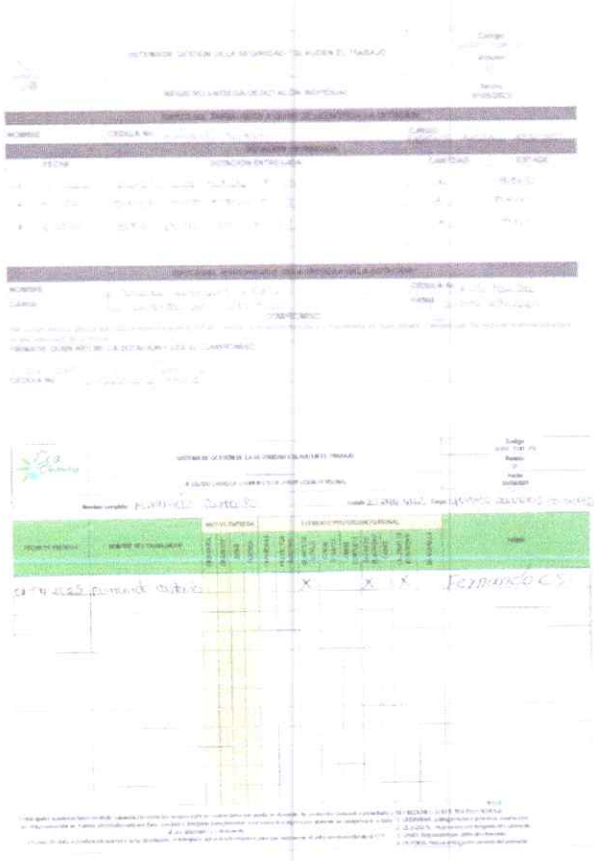
9	**Obligación No. 9.** Para la realización de actividades específicas el contratista deberá suministrar la dotación personal necesaria como es: overol, cinturones de fuerza, arneses, botas con puntera metálica, guantes, gafas protectoras y demás que garanticen la seguridad física integral del operario, Esta dotación debe ser suministrada conforme a los tiempos establecidos en la ley	67.4%	El contratista lo evidencia así: Desde el inicio del contrato, la empresa aseguró la entrega oportuna de los elementos de dotación necesarios para que el personal operativo pudiera desempeñar sus funciones en condiciones adecuadas de seguridad, comodidad y protección. El equipo entregado incluyó overol, botas con puntera de acero, gafas de protección y guantes de nitrilo. Para las trabajadoras, se dispuso de indumentaria ajustada a sus necesidades, compuesta por blusa y pantalón antifluido, además de los respectivos elementos de protección

			personal. La distribución de estos implementos se efectuó considerando la naturaleza de las actividades asignadas y los riesgos presentes en cada puesto de trabajo, contribuyendo a prevenir incidentes y a garantizar el cumplimiento de la normativa vigente en materia de seguridad y salud laboral. 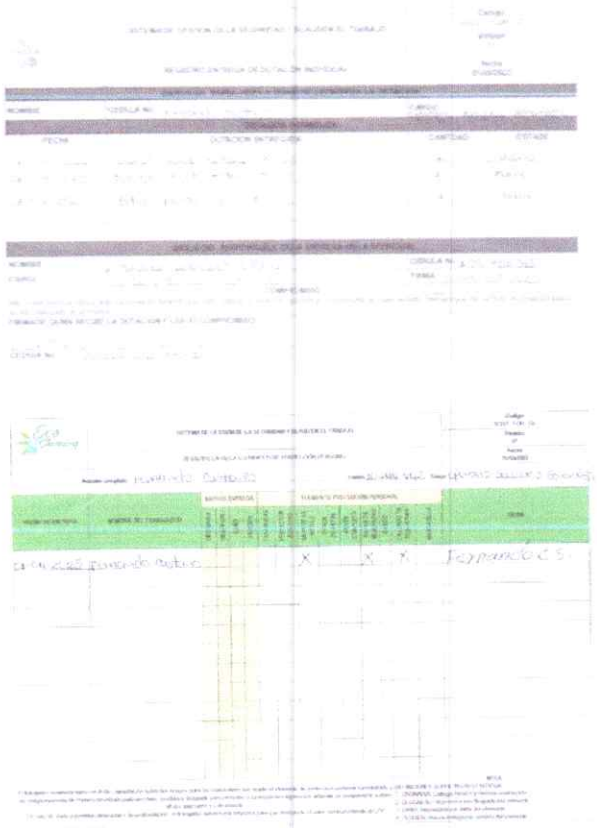
10	**Obligación No. 10.** Velar por La seguridad de la fauna y flora de los predios de conservación e informar si encuentra actividades de caceria, tala de árboles, incendios forestales, posibles desastres naturales e invasiones.	67.4%	El contratista lo evidencia así: La empresa ha proporcionado un acompañamiento constante y articulado a las actividades lideradas por el representante designado por la promotora, entre las que se destacan las jornadas de reforestación y las labores de limpieza y recuperación en zonas impactadas por la presencia de asentamientos informales.

			Durante el desarrollo de estas acciones, el personal operativo mantiene un canal de comunicación permanente con la administración de cada Ecoparque, efectuando reportes claros y oportunos sobre cualquier situación que pueda generar riesgo para el equilibrio ambiental del área. Estos incluyen la identificación de posibles focos de incendio originados por visitantes u otras conductas que pongan en riesgo la conservación de los ecosistemas, así como la protección de la flora y fauna nativa presentes en cada entorno natural.
11	**Obligación No. 11.** Realizar mantenimiento de canales de aguas lluvias en toda la vía del Bosque Popular el Prado, así como las obras que se encuentran en la vía del parqueadero hasta la pista de motocross (parte baja), sector de Lusitania conforme a los tiempos establecidos en la ley.	67.4%	El personal operativo asignado a cada parque realiza de manera regular tareas de mantenimiento preventivo en los canales de drenaje pluvial, con el objetivo de asegurar su correcto funcionamiento y evitar bloqueos que puedan afectar la eficiencia del sistema de evacuación de aguas lluvias. En el caso del Bosque Popular El Prado, estas labores se ejecutan con mayor frecuencia debido a la constante acumulación de sedimentos, arena y piedras, que dificultan el flujo de los conductos y requieren atención continua para mantener la operatividad del sistema. Cada intervención es documentada y respaldada con evidencia fotográfica, lo que permite verificar el cumplimiento de las actividades, garantizar la trazabilidad de las acciones y asegurar un seguimiento técnico detallado de las tareas realizadas.

12	**Obligación No. 12.** Entregar un informe completo con registro fotográfico de las tareas y actividades que se han realizado, en los formatos que la Promotora de Eventos y Turismo SAS proveerá.	67.4%	El contratista lo evidencia así: En cumplimiento de los requerimientos establecidos, se ha elaborado y entregado un informe completo que detalla las actividades y labores desarrolladas durante el período de reporte. Este documento incluye el registro fotográfico correspondiente, sirviendo como respaldo tangible del trabajo realizado por el personal operativo en campo. El informe fue preparado conforme a los formatos oficiales proporcionados por Promotora de Eventos y Turismo S.A.S., garantizando la coherencia de la información y facilitando su análisis y seguimiento. Asimismo, se asegura que el contenido refleja de manera fiel el avance y la ejecución de las actividades programadas.

ANEXOS	Se adjuntan a la certificación: Informe parcial, factura, planilla de pago de seguridad social, comprobante de pago de seguridad social, RUT, certificado de cuenta bancaria, etc

BALANCE DEL CONTRATO	
VALOR DEL CONTRATO:	$ 331.254.651
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE ACTA:	$ 48.473.231
ANTICIPOS O PAGOS REALIZADOS:	$331.254.652

MZL Manizales del alma | PROMOTORA EVENTOS & TURISMO	**PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S** **PROCESO GESTIÓN CONTRACTUAL** **FORMATO ACTA DE ENTREGA, RECIBIDO A SATISFACCIÓN Y CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARCIAL**	Código FO-16 Versión 1

VALOR ADICIONES:	$ 71.939.486
VALOR CONTRATO CON ADICIONES:	$403.194.137
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Del 19 de febrero de 2025 hasta el 31 de octubre de 2025
PERIODO CERTIFICADO:	Del 01 de noviembre hasta el 30 de noviembre de 2025
PRÓRROGA (SI LA HAY):	20 de diciembre de 2025

Para constancia de lo anterior, firman la presente Acta en la fecha arriba anotada, los que en ella intervinieron asegurando que no han omitido información y la consignada es veraz.

SUPERVISOR		**CONTRATISTA**	
NOMBRE	**DIANA MARIA GUTIERREZ PATIÑO**	**NOMBRE**	**CATALINA SALDARRIAGA CANO**
CARGO	**Jefe Promoción Turística y Administración Escenarios (e)**	**C.C O NIT**	**1.128.276.858**

AUTORIZACIÓN DE PAGO

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
GERENTE GENERAL

VERIFICACIÓN ADICIONAL

Adriana Bernal Arias

Vo.Bo. Secretaría General (Verificación de Anexos)

OK Anexos

Vo.Bo. Jefe de Oficina Administrativa y Financiera

No. CDP	**2025-185**
No. RP	**2025-225**

CONTROL DE PAGO

Fecha de radicación-Supervisor-Secretaría General	15 DIC 2025
Fecha de devolución ajustes (si aplica)	
Fecha de devolución con ajustes (si aplica)	
Fecha de radicación para causación	15 DIC 2025
Fecha de radicación para pago	